



# Gobierno Regional



Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0029 -200-GORE-ICA/GRINF

Ica, **16 MAR. 2009**

Visto el Oficio N° 150-2009-SGSL y demás documentos que se anexan adjunto a la Liquidación Financiera N° 012-2009-GRINF/SGSL, los mismos que forman parte integrante de los antecedentes de la presente Resolución;

## CONSIDERANDO:

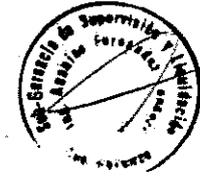
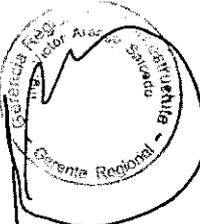
Que, según Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0072-2008-GORE-ICA/GRINF, aprueba el Expediente Técnico del Proyecto: 2.000348 Obras de Emergencia, Componente: 3.000196 Atención de Emergencias y Urgencias, Meta: Conformación de Dique de Protección y la Instalación de Colchones Reno, en una Longitud de 250 ml en el Río Chico, Obra: **Defensa Ribereña en la Margen derecha del Río Chico Sector el Taro**, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha, Región Ica, por un Presupuesto Total de S/. 290,222.00 Nuevos Soles, por la Modalidad de Administración Directa.

Que, la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación encargó al CPC Víctor Hugo Janampa Rojas, elaborar la Liquidación Financiera de la obra: Defensa Ribereña en la Margen derecha del Río Chico Sector el Taro, quien con informe N° 026-2009-GORE/ICA, de fecha 03 de Marzo 2009, remite la Liquidación Financiera de la Obra mencionada.

Que, al Término de la revisión de la Liquidación, el Sub Gerente de Supervisión y Liquidación declara su conformidad a través del Oficio N° 150-2009-SGSL, correspondiendo al Órgano Ejecutivo y a la Oficina Regional de Administración, implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo esta última efectuar la rebaja contable de la cuenta vigente hasta el ejercicio 2008, 33.333.01 Inmuebles, Maquinaria y Equipo – Construcciones en Curso – por Administración Directa, por el monto de S/. 3,500.00 Nuevos Soles, debiendo para tal efecto deducir el porcentaje de la Depreciación, Amortización y Agotamiento Acumulada que le corresponda, por el cual debe de tener en cuenta el plan contable Gubernamental de la nueva versión 2009, para la correcta aplicación el mismo que se encuentran en proceso de implementación.

Que, en consecuencia debe liquidarse el monto del gasto de la Obra, por lo que es necesario dictarse la medida Administrativa correspondiente para su aprobación por parte de la Gerencia Regional de Infraestructura, en función a lo dispuesto por Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, a la responsabilidad de la función otorgada a través del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y a la Directiva General N° 004-2004-GORE-ICA/GGR-GRINF-SGSL aprobado mediante R.G.G.R. N° 0072-2004-GORE-ICA/GGR de fecha 31 de Mayo 2004.

Con la Visación de la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, y de conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional Ica, al amparo de la Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 0319-2008-GORE-ICA/PR.



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Aprobar la Liquidación Financiera N° 012-2009-GRINF/SGSL perteneciente a:

**FUNCIÓN** : 07 Defensa y Seguridad Nacional

**PROGRAMA** : 024 Defensa Contra Siniestros

**SUB PROGRAMA** : 0132 Defensa Contra Inundaciones

**PROYECTO** : 2.000348 Obras de Emergencia

**COMPONENTE** : 3.000196 Atención de Emergencias y Urgencias

**OBRA** : Defensa Ribereña en la Margen Derecha del Río Chico, Sector el Taro, Distrito de Alto Laran, Provincia de Chincha

**META** : Conformación de Dique de Protección y la Instalación de Colchones Reno, en una Longitud de 250 ml en el Río Chico

**MOD. DE EJECUCIÓN** : Administración Directa

**PRESUPUESTO TOTAL** : S/. 290,222.00 Nuevos Soles

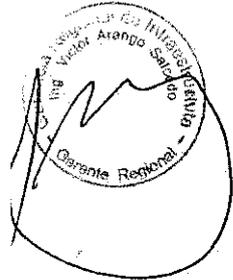
**COSTO DIRECTO OBRA** : S/. 252,366.00 Nuevos Soles

**COSTO INDIRECTO OBRA** : S/. 37,856.00 Nuevos Soles

**ANALISTA** : Ing. Willian Gerardo Huamani Buitrón

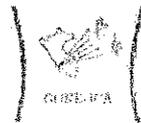
**UBICACIÓN** : Distrito : Alto Laran  
Provincia : Chincha  
Región : Ica

**AÑO DE EJECUCIÓN** : 2001





# Gobierno Regional



## Resolución Gerencial Regional de Infraestructura N° 0029-200-GORE-ICA/GRINF

El Órgano Ejecutor y la Oficina Regional de Administración, debe de implementar las recomendaciones expuestas en su contenido, debiendo la Oficina Regional de Administración disponer a la Oficina de Contabilidad efectuar la rebaja contable de la Cuenta 33.333.01 Inmueble, Maquinaria y Equipo, Construcciones en Curso, por Administración Directa, por el monto de S/ 3,500.00 Nuevos Soles, teniendo en cuenta el nuevo Plan Contable Gubernamental Nueva Versión 2009 y debiendo para tal efecto deducirse el porcentaje de Depreciación, Agotamiento y Amortización Acumulada que le corresponda.

**ARTICULO SEGUNDO.** - Notificase la presente Resolución al Director de la Oficina Regional de Administración, a la Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación, entre otros.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,**

GOBIERNO REGIONAL DE ICA  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. VICTOR APARICIO SANCHEZ  
GERENTE REGIONAL

